



RESOLUCIÓN CS Nº 164 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de abril de 2026

Expedientes Nros. 5036/04 y 4641/14.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Mg. Elizabeth Ofelia BELLAVILLA a los cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura DIDÁCTICA I y Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS – Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación (Plan de Estudio 2000) - FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente fundamenta su solicitud en haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria, conforme comunicación emitida por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución H Nº 0239-26, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de marzo de 2026.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 125/26,

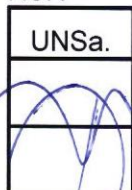
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Mg. Elizabeth Ofelia BELLAVILLA, D.N.I Nº 12.618.900**, a los cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura DIDÁCTICA I y Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS – Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación (Plan de Estudio 2000) - FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto a partir del 1º de marzo de 2026, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la Mg. Bellavilla los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA